

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

Acta del Procedimiento de Excepción No. AE-12/2020,
para la “Adquisición, implementación y puesta en marcha de la ampliación del sistema de
almacenamiento NetApp”

Reunión del Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Aduanas, correspondiente a la sesión realizada en fecha ocho (8) de julio del año dos mil veinte (2020), para la aprobación del uso de procedimiento de excepción: “Adquisición, implementación y puesta en marcha de la ampliación del sistema de almacenamiento NetApp”.

Siendo las nueve de la mañana (9:00 a.m.) de la fecha antes indicada, se reunieron de forma ordinaria los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Aduanas, integrado por:

- Enrique A. Ramírez Paniagua, Director General de Aduanas - presidente
- Evelyn M. Escalante de Jesús, Consultora Jurídica – miembro
- Ángel Fernando Conesoró Méndez, Responsable de Acceso a la Información – miembro
- Solangie Del Pilar Carbonell, Gerente de Planificación y Análisis Económicos – miembro
- Luis Napoleón Grano de Oro Sepulveda-Gerente Financiero Interino -miembro

Orden del día:

Analizar la solicitud presentada por la Subdirección de Tecnología y Comunicaciones número SDTC-DGPTI-153-2020 e Informe de Justificación Técnica número SDTC-DGPTI-225-2020 de fecha trece (13) de marzo del año 2020, donde solicitan el **“Adquisición, implementación y puesta en marcha de la ampliación del sistema de almacenamiento NetApp.**

Luego de informar a los presentes del asunto que constituye el orden del día, el Sr. Enrique A. Ramírez Paniagua dio apertura a esta reunión.

Considerando: Que, el constante crecimiento de la infraestructura tecnológica de la institución, ha llevado a un nivel de utilización del nivel de almacenamiento principal en un setenta y nueve (79%).

Considerando: Que, con este incremento del sistema de almacenamiento de los últimos años y los proyectos a implementar en el futuro inmediato, se prevé que la capacidad de almacenamiento se estaría agotando en los próximos meses.

Considerando: Que, la empresa Iqtek, SRL, es el único partner certificado por NetApp para prestar los servicios de implementación y valor agregado alrededor de una solución existente, según comunicación de fecha 22 de junio 2020 (anexa).

Considerando: Que, en el artículo 6 numeral 3 del párrafo de la Ley 340-06 y su modificación establece: “Las compras de bienes y servicios con exclusividad o que solo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica”.

Considerando: Que, en el artículo 3 numeral 5 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 dispone: “Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, las (situaciones) que se detallan a continuación, siempre y cuando se realicen de conformidad con los procedimientos que se establecen en el presente Reglamento: (...) 6. Proveedor Único. Procesos de adquisición de bienes o servicios que sólo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica. En caso de entregas adicionales del proveedor original que tengan por objeto ser utilizadas como repuestos, ampliaciones o servicios continuos para equipos existentes, programas de cómputos, servicios o instalaciones. Cuando un cambio de proveedor obligue a la Entidad a adquirir mercancías o servicios que no cumplan con los requisitos de compatibilidad con los equipos, programas de cómputos, servicios o instalaciones existentes o la utilización de patentes o marcas exclusivas o tecnologías que no admitan otras alternativas técnicas.”.

Considerando: Que el artículo 4, numeral 5 del Reglamento antes mencionado, establece que en el expediente deberán incluirse los documentos que demuestren la condición de proveedor único.

El Comité de Compras y Contrataciones, emite por unanimidad la siguiente decisión:

Se **APRUEBA** el uso de la Excepción:

Proveedor Único: Procesos de adquisición de bienes o servicios que solo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica. En caso de entregas adicionales del proveedor original que tengan por objeto ser utilizadas como repuestos, ampliaciones o servicios continuos para equipos existentes, programas de cómputos, servicios o instalaciones. Cuando un cambio de proveedor obligue a la entidad a adquirir mercancías o servicios que no cumplan con los requisitos de compatibilidad con los equipos, programas de cómputos, servicios o instalaciones existentes o la utilización de patentes o marcas exclusivas o tecnológicas que no admitan otras alternativas técnicas. Contemplada en el capítulo II, artículo 6, numeral 3 párrafo, de la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones y el capítulo II, artículo 3, párrafo 6, del Reglamento número 543-12 de fecha seis (6) de septiembre del dos mil doce (2012).

Una vez tomada la decisión anterior, el presidente ofreció la palabra a los miembros del Comité y después de comprobar que ninguno de ellos deseaba hacer uso de tal ofrecimiento declaró clausurada la reunión, levantándose la presente acta que ha sido firmada por todos los miembros presentes.



Enrique A. Ramírez Paniagua
Director General de Aduanas
Presidente del Comité



Evelyn M. Escalante
Consultora Jurídica
Miembro



Ángel Fernando Consoró Méndez,
Responsable de Acceso a la Información
Miembro



Solangie Del Pilar Carbonell,
Gerente de Planificación y Análisis
Económicos
Miembro



Luis Napoleón Grano de Oro Sepulveda
Gerente Financiero Interino
Miembro



De: Viera, Carlos <Carlos.Viera@netapp.com>
Enviado el: lunes, 22 de junio de 2020 14:50
Para: Genesis Vianey Gomera Mateo
CC: Gestion y Planificacion TI
Asunto: RE: CARTA DE PARTNER DE NETAPP EN REPUBLICA DOMINICANA

Hola Genesis,

Buenas tardes, un placer haber conversado esta mañana.

Los partners autorizados por NetApp para vender soluciones en la República Dominicana son:

IQTek Solutions
Tecnomag
Integraciones tecnológicas (Integratec)
Productive Business Solutions (PBS Group)

Los servicios de soporte de reparación de nuestras soluciones los hacemos nosotros directamente independientemente de que partner venda la solución.

Los servicios de implementación y valor agregado alrededor de la solución, como por ejemplo son customizaciones o adaptaciones a la solución a las necesidades específicas de DGA lo hace el partner.

IQTek es el único partner certificado para prestar servicios de implementación y valor agregado descritos en el párrafo anterior, los otros 3 partners deben subcontratar a una firma que nos apoye con esto que tiene recursos regionales que viajan a los países para apoyarnos con los partners que no tiene personal certificado.

Cada partner tiene su nivel de partnership que no tiene que ver con certificaciones sino con compromiso en atender a nuestros clientes con la mejor solución, los niveles van de menor a mayor de Registered, Gold, Platinum, Star.

IQTek Solution – Star
Integratec – Gold
Tecnomag – Registered
PBS - Registered

Espero esta información sea de utilidad y no dejen de contactarme si tienen alguna duda.

Muchas gracias, y disculpen la demora,

Carlos Viera
Territory Manager
NetApp Inc.
LATAM Multi-Country Organization
Tel: +1 786 301 1179



Coto



903-20-11930-1

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

Filiana
SECA GERENCIA ADMINISTRATIVA
GESTIONAR COMPRA

SDTC-DGPTI-153-2020

A : *JA* Licda. Odile M. Albuquerque Jimenez
Gerente Administrativa *17/03/2020*

Asunto : Solicitud de ampliación del sistema de almacenamiento de base de datos NetApp.

Fecha : 13 de marzo de 2020

SECA
ADUANAS
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
PROCESER
Firma: *[Signature]*
Fecha: *21/03/2020*

WJP
10/03/20

El constante crecimiento de los servicios en la Dirección General de Aduanas ha llevado a un nivel de utilización del sistema de almacenamiento principal en un setenta y nueve por ciento (79%), cantidad que supera considerablemente el almacenamiento planificado. En ese orden y con el propósito de dar respuestas a este constante crecimiento en el procesamiento de datos de la infraestructura tecnológica, solicitamos la ampliación del sistema de almacenamiento de base de datos NetApp.

Cordialmente

[Signature]

Williams J. Pacheco
Asesor TI
Subdirección de Tecnología y Comunicaciones



WJP/ic/ar

SECA
SUB-DIRECCION ADMINISTRATIVA
RECIBIDO
FIRMA: *Margelie*
FECHA: *17/03/2020*
HORA: *09:11 AM*

Valerie
17/03/2020
09:00 pm

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

SDTC-DGPTI-225-2020

A : Licda. Odile M. Alburquerque Jimenez
Gerente Administrativa

Asunto : Justificación de ampliación del sistema de almacenamiento de base de datos NetApp.

Fecha : 13 de marzo de 2020

El constante crecimiento de los servicios en la infraestructura tecnológica de esta Dirección General de Aduanas, han llevado a un nivel de utilización del sistema de almacenamiento principal en un setenta y nueve por ciento (79%), así como lo expresan los análisis de capacidad de almacenamiento recientes, dejando en evidencia un incremento significativo con relación a los años anteriores. Con este incremento en el sistema de almacenamiento de los últimos años y los proyectos a implementar en el futuro inmediato, se prevé que se estaría agotando en los próximos meses.

Por esta razón, es de vital importancia la adquisición de una ampliación para el sistema de almacenamiento actual, y así poder mantener nuestra infraestructura en servicio y contar con la capacidad necesaria por los siguientes años.

Cordialmente,


Williams J. Pacheco
Asesor TI
Subdirección de Tecnología y Comunicaciones

WJP/ic/ar



REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA LA AMPLIACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO

Justificación

El crecimiento en los servicios de TI que se ha experimentado en los últimos 1.5 años ha llevado el sistema de almacenamiento principal a un nivel de utilización de un 79%, lo cual a la tasa de crecimiento actual y con los proyectos a implementar en el futuro inmediato, se prevé que estará agotado en un máximo de 11 meses. Por esta razón, es de vital importancia comenzar cuanto antes el proceso de adquisición de una ampliación para el sistema de almacenamiento actual, y así mantener dicha infraestructura en servicio por los siguientes 2 años.

Arquitectura FlexPod actual instalada

- Chasis Cisco Blades B200
- Switches Cisco Nexus 5672
- SAN Cluster NetApp controladoras FAS8060 (9x shelf)
- SAN Cluster NetApp controladoras AFF-A300 (1x shelf, 20 discos 3.8TB SSD)

Características del servicio requerido

1. Ampliación de almacenamiento NetApp SAN AFF-A300
2. 24 discos SSD de 3.8TB
3. Shelf DS224-12 de 24 discos de 3.8TB SSD
4. Cableado necesario para interconexión de bandejas
5. Upgrade Ontap 9.3 a la versión más estable
6. Migración de SnapManager a SnapCenter
7. Extensión de garantía del sistema de Almacenamiento AFF-A300

186

Requerimientos de la implementación.

1. El oferente se hace responsable de la instalación y configuración de nuevos equipos (bandejas y discos) agregados a sistema de almacenamiento existente.
2. El oferente debe especificar, planificar y garantizar que, durante el proceso de instalación y configuración de las partes agregadas, el sistema de almacenamiento continuará operando de manera normal, sin afectar el servicio mencionado.
3. El oferente se hace responsable de configuraciones, actualizaciones y mejoras de software a las controladoras actuales que sean necesarias para la integración de las nuevas bandejas (shelf) y discos al cluster SAN.
4. El oferente acepta y se compromete a que la oferta técnica presentada es llave en mano, exonerando de todo costo económico y de recursos humanos adicionales a la Dirección General de Aduanas, pero no limitándose, a incluir todos los materiales, personal técnico necesario y horas de servicios. Todo es responsabilidad única del oferente y será asumida por el en su totalidad.
5. El oferente debe entregar reporte de certificación de trabajos concluidos, y debe anexar imágenes de los equipos ya instalados, confirmando que los equipos continúan operando con normalidad.
6. El oferente debe agregar 1 año adicional a la garantía y soporte existente del sistema de almacenamiento AFF-A300, fabricante NetApp, incluyendo discos, bandejas y todo lo relacionado al almacenamiento.
7. El oferente debe realizar la migración de SnapManager a SnapCenter a la última versión estable.
8. El oferente debe realizar actualización / upgrade de la versión Ontap actualmente instalada en el sistema de almacenamiento a la última versión estable.
9. El oferente debe impartir entrenamientos presenciales, instructor en sitio, en las instalaciones de DGA y certificados por el fabricante para SnapCenter, para al menos 4 técnicos de la institución, los entrenamientos se realizarán a más tardar 4 meses de haber finalizado la instalación de los equipos adquiridos.

1/R

Personal técnico:

Nombre Apellido: *Roberto Aguado*

Fecha: *13/3/20*

Cargo: *Encargado*

Firma: *Roberto Aguado*

Nombre Apellido:

Fecha:

Cargo:

Firma:

OBJETIVO

Realizar expansión a la solución de almacenamiento unificado que tenemos actualmente, para lograr una gestión eficiente de la infraestructura de la Dirección General de Aduanas, asegurando de esta manera la continuidad de los proyectos en curso.

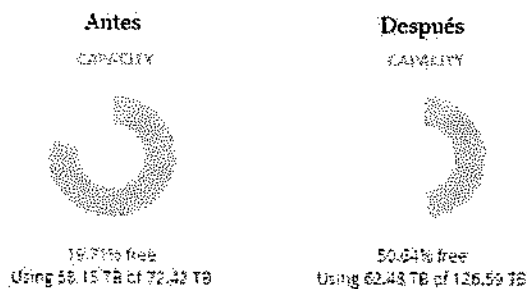
ANTECEDENTES

La Dirección General de Aduanas es una institución que soporta sus operaciones en una infraestructura tecnológica moderna, segura y escalable, lo cual le permite atender requerimientos que demandan altos niveles de procesamiento y gestión de solicitudes de los procesos automatizados.

Como resultado de los análisis de capacidad realizados periódicamente a la infraestructura, en el año 2017 se determinó la necesidad de incrementar la capacidad de almacenamiento del sistema NetApp, así como la sustitución de las controladoras FAS3220 por motivos de obsolescencia y bajo rendimiento.

En el año 2018 se adquirió una nueva controladora AF300, en sustitución de la antigua y 50TB adicionales en discos rápidos (SSD), lo que representó un aumento significativo del rendimiento de la plataforma y una mejoría en el servicio de los sistemas, así como una extensión de la capacidad de almacenamiento por los siguientes tres años, de acuerdo con el resultado de los análisis realizados y las tendencias de crecimiento de las bases de datos, con su respectiva holgura.

Aumento capacidad espacio utilizable.



Dicelia Del Carmen Reyes Holguin

De: Genesis Vianey Gomera Mateo
Enviado el: lunes, 27 de abril de 2020 11:01 AM
Para: Dicelia Del Carmen Reyes Holguin; Anderson Ramon Rengel Prado
CC: Gestion y Planificacion TI
Asunto: Re: SDTC-DGPTI-153-2020

Buenos días Dicelia,

Reenviado el presupuesto para Netapp.

Saludos,
Obtener [Outlook para iOS](#)

De: Genesis Vianey Gomera Mateo <gv.gomera@aduanas.gob.do>
Enviado: Friday, March 20, 2020 11:00:33 AM
Para: Dicelia Del Carmen Reyes Holguin <d.holguin@aduanas.gob.do>; Anderson Ramon Rengel Prado <ar.rengel@aduanas.gob.do>
Cc: Gestion y Planificacion TI <gestionplanificacioti@aduanas.gob.do>
Asunto: RE: SDTC-DGPTI-153-2020

Buenos días Dicelia,

El presupuesto estimado para esta adquisición es de RD\$14,000,000.00.

Esperamos la remisión de la justificación con fines de firma.

Cordialmente,



Génesis Vianey Gomera Mateo
Departamento de Gestión y Planificación TI
Subdirección de Tecnología
Oficina: 809-547-7070 / 3035
Flota: 829-257-1941
E-mail: gv.gomera@aduanas.gob.do
www.aduanas.gob.do

De: Dicelia Del Carmen Reyes Holguin <d.holguin@aduanas.gob.do>
Enviado el: miércoles, 18 de marzo de 2020 5:03 PM
Para: Anderson Ramon Rengel Prado <ar.rengel@aduanas.gob.do>
CC: Gestion y Planificacion TI <gestionplanificacioti@aduanas.gob.do>
Asunto: SDTC-DGPTI-153-2020

Buenas tardes,

Favor indicar costo estimado del oficio de referencia.

Saludos,

Los resultados reflejan que el crecimiento en los servicios de TI que se ha experimentado en los últimos 1.5 años, ha llevado el almacenamiento principal a un nivel de utilización del 79%, por lo que, a la tasa de crecimiento actual y con los proyectos a implementar en el futuro inmediato, se prevé que la capacidad de almacenamiento podría agotarse en un período máximo de 11 meses.

Los proyectos que impactan este crecimiento son:

- **Ambiente de alta disponibilidad Base de Datos SIGA "Always On"** (12TB utilizados para la creación de ambiente clusterizado redundantes).
- **Software Contact Center "Issabel"** (700GB para almacenamiento de mensajes y llamadas con una retención de 2 años).
- **Actualización servidores SIGA "Framework 4.8"** (700GB utilizados en la creación 7 servidores para los distintos ambientes (Prod, Des y QA)).
- **Aplicación "VUCE in House"** (700GB utilizados en la creación 7 servidores para los distintos ambientes (Prod, Des y QA)).
- **Aplicaciones de monitoreo de Seguridad** (2.5TB donde esta almacenada la información de estas)
- **Separación imágenes BD SIGA** (4.5TB de aprovisionamiento de espacio para depuración de imágenes), proyecto temporal.

REQUERIMIENTO

Los análisis realizados reflejan que es inminente realizarle una expansión de capacidad al sistema de almacenamiento para poder continuar con el desarrollo de estos proyectos y contar con una holgura que nos permita soportar el crecimiento demandado en los últimos meses.

Por lo antes expuesto, solicitamos la compra de 24 discos SSD de 3.8TB (para un total de 60TB luego de aplicada paridad y discos de repuestos) con el objetivo de extender la capacidad del sistema de almacenamiento. Con esta expansión satisfacemos las necesidades de almacenamiento por un periodo de 2 años (hasta el 2022), de manera que coincida con la fecha de entrada en obsolescencia de la infraestructura de virtualización "Flexpod" (chasis y discos), momento en el que sería necesario realizar una actualización general de la infraestructura tecnológica.

1/10

Personal técnico:

Nombre Apellido: *Roberto Quevedo*

Fecha: *13/3/20*

Cargo: *Encargado*

Firma: *Roberto Quevedo*

Nombre Apellido:

Fecha:

Cargo:

Firma: